

## **MESA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**ASUNTO:** Apertura de la documentación acreditativa de la capacidad para contratar, presentada por los licitadores en el procedimiento para contratar las obras de ampliación de la piscina cubierta en el Complejo Deportivo Municipal "Ruth Beitia" y apertura, en su caso, del sobre nº 2.

En el Salón de Comisiones del Palacio Consistorial, siendo las doce horas y diez minutos del día 22 de agosto de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, para tratar el asunto referenciado, con asistencia de los señores que a continuación se detallan:

**Presidente:**

D. Juan Domínguez Munaiz, Vicepresidente del Consejo Rector.

**Vocales:**

Dña. Paula Sainz López, Técnico de Intervención Municipal

Dña. Begoña Diez Andreu, Letrada Municipal

**Secretario:**

D. Rafael González-Linares Pedrero, funcionario del I.M.D.

Constituida la Mesa de Contratación se procede por el Secretario de la Sesión, a la apertura del Sobre Electrónico A, que contiene el formulario normalizado del Documento Europeo Único (DEUC), acreditativo de la capacidad para contratar y que se visualiza sobre una pantalla instalada al efecto, para comprobación de los asistentes. Concurren al presente procedimiento las empresas que a continuación se detallan:

<b>OFERTAS PRESENTADAS</b>
SIECSA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
TEGINSER, S.A.
CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.
CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.
ASCAN, EMPRESA CONSTRUTORA Y DE GESTIÓN, S.A.
U.T.E. ARRUTI-SERCON

Se advierte que las empresas Constructora San José, S.A., Constructora Obras Públicas San Emeterio, S.A., Ascan y la U.T.E. Arruti-Sercon, no han firmado digitalmente el Documento Europeo Único (DEUC), conforme determina la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

A las doce horas y treinta minutos se procede a invitar a los representantes de las empresas licitadoras a entrar en la sala, no compareciendo ninguno.

La mesa de contratación, acuerda conceder a las empresas citadas un plazo de tres días hábiles para que aporten la firma digital al DEUC, y celebrar nueva sesión para la verificación de la subsanación solicitada.

Se da por finalizado el acto, siendo las catorce horas y treinta minutos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe con el visto bueno del Sr. Presidente.

VºBº  
EL PRESIDENTE,



**INSTITUTO MUNICIPAL  
DE DEPORTES**  
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EL SECRETARIO,

